

Procedimiento de quejas del Título VI

Los siguientes procedimientos cubren las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987. Cualquier persona que crea que ella, o cualquier clase específica de personas, está sujeta a discriminación prohibida por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja por escrito individualmente o a través de un representante. Una queja debe presentarse a más tardar 180 días después de la fecha de la presunta discriminación, a menos que la discriminación esté en curso, o el tiempo para la presentación sea extendido por el FHWA. Las quejas relacionadas con el programa de carreteras de ayuda federal se pueden presentar ante TxDOT, División FHWA, la Oficina de Derechos Civiles de la Sede de la FHWA (HCR), la Oficina Departamental de Derechos Civiles del USDOT o el USDOJ. El condado de Kaufman se asegurará de que todas las quejas se envíen a la autoridad correspondiente para su disposición.

Las quejas que aleguen violaciones del Título VI por parte de los subreceptores pueden presentarse por escrito directamente ante las siguientes agencias locales, estatales y federales:

Condado de Kaufman
A la atención de: Coordinador del Título VI
Shelley Tackett
100 Calle Norte de Washington
Kaufman, Texas 75142

Además, las quejas presentadas contra el subreceptor también se pueden presentar ante TxDOT o FHWA en:

Departamento de Transporte de Texas
A la atención de: Administrador del programa del Título VI
125 E. Calle 11
Austin, TX 78701

Administración Federal de Carreteras
División de Derechos Civiles de Texas
A la atención de: Especialista en derechos civiles
300 E. 8th St.
Austin, TX 78701

Administración Federal de Carreteras Oficina de Derechos Civiles
HCR-20, oficina E81-320
1200 Avenida Nueva Jersey, SE
Washington, DC 20590

Los archivos de quejas e investigaciones son confidenciales. El contenido de dichos archivos solo se divulgará a personal apropiado del condado de Kaufman, autoridades estatales y federales de acuerdo con las leyes federales y estatales. El condado de Kaufman conservará los archivos de acuerdo con los cronogramas de retención de registros y todas las pautas federales.